

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de agosto de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de impermeabilización de terrazas sobre la Sala 30, saleta y dependencias, en el Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—37.070)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 658, expediente de adopción de José María de la Torre Antón (322-2-14.397), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de mayo de 1954, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de agosto de 1958.—El Director (Firmado).

(G.—410)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de red de abastecimiento de aguas en el Poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 5.117.003,33.

Duración del contrato: Diecisiete meses. Plazo de ejecución: Cinco meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 21 de la disposición del presente año en el Presupuesto Especial de Urbanismo para estas obras, y el resto, de la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 96.462,54 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de para contratar las obras de instalación de red de abastecimiento de agua en el Poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional

(sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—37.047)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de red de abastecimiento de agua en el Poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—37.048)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de construcción de depósitos para el abastecimiento de agua al Poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto.

Acuerdo de licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 8.567.181,89.

Duración del contrato: Veintitrés meses.

Plazo de ejecución: Once meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 21 de la disposición del presente año en el Presupuesto Especial de Urbanismo para esta clase de obras, y el resto, de la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 139.589,77 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de para contratar las obras de construcción de depósitos para el abastecimiento de agua al Poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas. (O.—37.049).

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de depósitos para el abastecimiento de agua al Poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas. (O.—37.050)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Junta Económica

CONCURSO

Autorizada por Decreto de 22-7-58 («B. O. E.» núm. 194), esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 75.—3.000 metros de cable subterráneo y cajas terminales, con un precio límite de un millón de pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los

interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central de esta Dirección General, Romero Robledo, núm. 8 (cuarta planta).

Las proposiciones, en sobre cerrado y laorado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá en el domicilio antes citado el día 15 del próximo mes de septiembre, a las diez y media horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. (G. C.—3.697) (A.—11.456)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra de «Terminación del cuerpo núm. V de la estación terminal del Aeropuerto de Madrid (Barajas)», por un importe total máximo de pesetas 88.198.614,55, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración, a realizar en tres anualidades: la primera, por 2.857.357,15 pesetas, a ejecutar durante el presente año; a ejecutar durante el año 1959, y la tercera, por 31.051.471,55 pesetas, a ejecutar durante el año 1960.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 520.993,07 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» núm. 41). Los pliegos de condiciones técnicas, presupuestos, planos y demás documentos del proyecto, como asimismo el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, a las diez horas treinta minutos (10,30) del día treinta (30) de septiembre del corriente año.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas. (G. C.—3.698) (A.—11.404)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Vinuesa (Soria).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 735.570,60 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 14.712 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de pro-

posiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.626) (O.—36.999)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Polentinos (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 366.137,96 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.323 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.623) (O.—36.996)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Pinos (León).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 501.649,45 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 10.027 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.617) (O.—36.990)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Rectificación al anuncio de la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Polentinos (Palencia).

Publicado el anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto corriente, se hace constar que para la misma no se admitirán proposiciones por mayor cuantía que el presupuesto señalado en el mismo, quedando, en consecuencia, anulado el apartado c) del artículo adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que habrá de regir en la misma.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.695) (O.—37.062)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Reforma y reparación de dos hangares en Alcalá de Henares», por un importe de setecientos diecisiete mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (717.734,24 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y el 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de catorce mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (14.354,68 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 4 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Secretario accidental de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—3.696) (A.—11.455)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

No habiéndose presentado reclamación alguna en su término legal sobre el pliego de condiciones de las públicas subastas para los aprovechamientos de pastos, leñas muertas y cambríos, y canteras del monte «El Pinar», de este Municipio, durante el año forestal de 1958 a 1959, y cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 187, de fecha 6 del actual, en su consecuencia, se anuncian las públicas subastas, que se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día de cumplirse diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acogiéndose este Ayuntamiento a los casos excepcionales de reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y teniéndose presente que los citados aprovechamientos principian el día primero de octubre próximo.

A las once en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», para 628 cabezas de ganado lanar, 266 cabezas de ganado vacuno y 15 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 22.180 pesetas.

A las once horas y treinta minutos se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», para 325 cabezas de ganado lanar, 102 cabezas de ganado vacuno y ocho cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 14.000 pesetas.

A las doce de la mañana se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 100 esteros de cambroños existentes en la parte alta del citado monte «El Pinar», bajo el tipo de subasta de 300 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 250 metros cúbicos de piedra granítica existente en las canteras del monte «El Pinar», bajo el tipo de subasta de 3.000 pesetas.

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito previo para poder tomar parte en estas subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid por el importe del 5 por 100 del valor de la tasación de la subasta que pueda interesar.

Todas las subastas se celebrarán mediante pliegos cerrados, que pueden ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y en las horas de oficinas, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Si alguna de estas subastas anunciadas se declarase desierta, se celebraría por segunda vez transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna o algunas de las subastas anunciadas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los pliegos de proposición, conforme al modelo que se inserta, serán debidamente reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre y sello municipal correspondiente.

Los Molinos, 19 de agosto de 1958.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle, número, de profesión, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., para las públicas subastas del aprovechamiento de pastos, leñas muertas y cambroños, canteras del monte «El Pinar», en el año forestal de 1958 a 1959, interesiéndole la subasta de y habiendo constituido el depósito del 5 por 100 del importe conforme a su tasación, y que justifica con el recibo adjunto, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas, en número y letra, y acepta todas las condiciones del pliego de subastas.

Los Molinos, de de 1958.—El solicitante.

(G. C.—3.653)

(O.—37.026)

CHOZAS DE LA SIERRA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace saber que al día siguiente hábil de transcurrir los veinte días, hábiles también, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los aprovechamientos de pastos y apícolas de los montes de Propios de este Municipio, tanto los de uso común como los catalogados, para su aprovechamiento durante el próximo año forestal de 1958-1959, y que hace referencia a las fincas que seguidamente se dicen:

Dehesa Boyal, parte Norte. Número 6 del Catálogo. Pastos para 200 reses lanaras, 150 vacuno y 30 mayor, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas.

Dehesa Boyal, parte Sur. Número 6 del Catálogo. Pastos para 1.000 reses

lanaras, bajo el tipo de licitación de pesetas 35.000.

Cerca del Concejo. Número 5 del Catálogo. Pastos para 400 reses lanaras, 25 vacunas y 10 mayor. Aprovechamiento desde el día 15 de octubre de 1958 al día 15 de febrero de 1959, bajo el tipo de licitación de 15.000 pesetas.

Los Palancares. Pastos sobrantes, para 880 reses lanaras ó 300 lanaras, 70 cabrias, 50 vacunas y 10 mayores, bajo el tipo de licitación de 29.000 pesetas.

Fuentelapiedra. Pastos para ganado vacuno y lanar, sin fijación de reses. Aprovechamiento desde 1.º de octubre de 1958 a 28 de febrero de 1959, bajo el tipo de licitación de 4.000 pesetas. Desde 1.º de marzo de 1959 a 30 de septiembre de 1959, bajo el tipo de licitación de 7.000 pesetas.

El Campo. Pastos para ganado vacuno y lanar, sin fijación de reses, bajo el tipo de licitación de 10.000 pesetas.

Calerizas y Charcón. Pastos para ganado vacuno y lanar, sin fijación de reses, bajo el tipo de licitación de 700 pesetas.

Pradera de las Careadas. Pastos para ganado vacuno y lanar, sin fijación de reses, bajo el tipo de licitación de 600 pesetas.

Apicultura.—Dehesa Boyal. Número 6 del Catálogo. Para 100 colmenas movilizadas; aprovechamiento de uno a diez años, bajo el tipo de licitación de 1.000 pesetas anuales.

Cerca del Concejo. Número 5 del Catálogo. Para 50 colmenas movilizadas; aprovechamiento de uno a diez años, bajo el tipo de licitación de 500 pesetas anuales.

Los expedientes instruidos al efecto para tal fin se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina a disposición de quien desee examinarlos. Las proposiciones, cuyo texto y redacción se encuentran en las oficinas municipales, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de esta Corporación, desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de dar comienzo las subastas; las mismas irán reintegradas con pólizas de seis pesetas.

La Mesa de licitación quedará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, conforme a lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El acto de apertura de plicas dará comienzo a las doce horas y consecutivamente para cada subasta.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, tendrán lugar unas segundas, bajo el mismo tipo y condiciones, diez días hábiles después de las primeras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chozas de la Sierra, a 20 de agosto de 1958.—El Alcalde, Fernando Palomino Pérez.

(G. C.—3.656)

(O.—37.028)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Cuartel del Norte», de los Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1958-59, para un cupo de 300 cabezas de cabrio y 40 mayores, y tipo de 25.000 pesetas, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual, y por espacio de veinte días siguientes, se admitirán los pliegos de proposiciones para optar a la subasta, en horas de oficina. La subasta se celebrará al día siguiente hábil de transcurrir dichos veinte días, en esta Casa Consistorial, procediéndose a la apertura de las plicas presentadas a las trece horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, a 19 de agosto de 1958.—El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—3.655)

(O.—37.021)

GUADALIX DE LA SIERRA

No habiendo sido formulada ninguna reclamación a los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas del aprovechamiento de pastos de las fincas de la propiedad de este Municipio durante el año de 1958-59, y cuyo anuncio de exposición al público fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 2 del mes actual, se hace saber, por medio del presente, lo siguiente:

Que el día 28 de septiembre del año actual tendrá lugar a las diez de su mañana, en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de la propiedad de este Municipio, de las fincas que se expresan a continuación:

De Bienes comunales.—Dehesa Parda. Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 4.000 pesetas el primero y 6.000 pesetas el segundo.

Dehesa del Alamo.—Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 5.000 pesetas el primero y 4.000 pesetas el segundo.

De Bienes de Propios.—Finca La Rotura. Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 10.000 pesetas el primero y 7.000 pesetas el segundo.

Finca Los Intrusos. Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 4.500 pesetas el primero y 6.000 pesetas el segundo.

Finca La Cabeza. Lotes primero, segundo y tercero. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 1.500 pesetas el primero, 8.000 pesetas el segundo y 5.000 pesetas el tercero.

Finca Prado Cuartel. Unico lote. Tipo de tasación, 400 pesetas.

Finca de El Verdugal.—Lotes primero, segundo, tercero y cuarto. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 4.000 pesetas el primero, 7.000 pesetas el segundo, 3.500 pesetas el tercero y 2.500 pesetas el cuarto.

Finca de Hoyo Redondo.—Lotes primero, segundo, tercero y cuarto.—Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 5.000 pesetas el primero, 5.000 pesetas el segundo, 4.000 pesetas el tercero y 4.000 pesetas el cuarto.

Caza de perdiz.—También en el mismo día y a continuación será subastado el aprovechamiento de la caza de la perdiz de las fincas de la propiedad de este Ayuntamiento El Verdugal, La Rotura, La Cabeza, Hoyo Redondo y Los Intrusos, al mejor postor y con arreglo al pliego de condiciones formado.

Todos estos aprovechamientos serán efectuados con ganado lanar de la localidad, y las subastas serán efectuadas a continuación unas de otras, y las proposiciones de los interesados serán formuladas por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y acompañados del resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del valor de la tasación en Arcas municipales.

Guadalix de la Sierra, a 18 de agosto de 1958.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—3.657)

(O.—37.027)

ALCOBENDAS

Confecionados los padrones de tránsito de ganado, inspección de motores, establecimientos industriales y el de contribución de Usos y Consumos y 10 por 100 de consumiciones, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que toda persona interesada pueda presentar las reclamaciones u observaciones que estime convenientes a la defensa de su derecho.

Alcobendas, a 27 de junio de 1958.—El Alcalde, Manuel Serrano.

(G. C.—2.924)

(O.—37.079)

CERCEDILLA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del año forestal de 1958-59, de las fincas «Pinar y Agregados» y «Pinar Baldío», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, dichos pliegos,

en unión de los facultativos redactados por la Jefatura del Distrito Forestal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Cercedilla, 21 de agosto de 1958.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—3.690)

(O.—37.067)

CUBAS

A los veinte días hábiles de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el acto de apertura de las plicas para optar a la subasta que viene anunciada, para el arriendo por cinco años agrícolas de las tierras propiedad de este Municipio, y a las doce horas de dicho día.

Cubas, 25 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.694)

(O.—37.064)

RIVAS-VACIAMADRID

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente sobre hipoteca de dos fincas de Propios, con destino a la construcción de dos grupos de viviendas de renta limitada.

Vivas-Vaciamadrid, a 14 de agosto de 1958.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—3.692)

(O.—37.065)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal y previa aprobación ministerial, se anuncia la venta en pública subasta de ocho solares exclusivamente para viviendas, pertenecientes a los bienes de Propios.

El tipo de licitación se ha fijado en dos mil quinientas pesetas cada uno.

Las viviendas que se habrán de construir tienen que estar construidas antes de fin de año; caso contrario, revertirá al Municipio solar y cuanto se tenga construido, sin indemnización alguna.

Los pliegos habrán de presentarse durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Municipio, a tenor del modelo que se une al presente anuncio.

La apertura de pliegos se llevará a cabo al siguiente día de finalizar el plazo de anuncio, en la Secretaría, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, de cuyo acto dará fe el Secretario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, enterado del anuncio, condiciones y documentos del expediente de subasta, se compromete a adquirir (el solar o solares números) por la suma de pesetas (en letra, bien claro todo). (Fecha y firma.)

Velilla de San Antonio, 17 de julio de 1958.

(G. C.—3.691)

(O.—37.066)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 2 del próximo mes de octubre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Moncalvillo, de estos Propios, que a continuación se expresan:

A las diez horas, tranzón «Hilo de Peñas», con 250 reses vacunas y 60 mayores, bajo el tipo de licitación de 130.000 pesetas.

A las once horas, tranzón «Retuertas y Cuestas del Río», 300 reses vacunas, bajo el tipo de licitación de 75.000 pesetas.

A las doce horas, tranzón «Matahonda y Loma de los Quemados», con 400 reses vacunas y 80 mayores, bajo el tipo de licitación de 200.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 de garantía provisional para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la apertura de pliegos. Asi-

mismo deberá ser acompañada la declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Haciendas locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan a disposición de los interesados, los que obran en el respectivo expediente.

San Agustín del Guadalix, a 21 de agosto de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

Modelo de proposición

Don, vecino de y con domicilio en, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de los pastos del tronzón en la Dehesa de Moncalvillo, acepta todas y cada una de las condiciones económicas y facultativas que obran en el expediente de su razón y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.689) (O.—37.069)

CENICIENTOS

Formados los pliegos de condiciones para las subastas que después se dirán, quedan expuestos al público por término de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, y, resueltas que sean, tendrán lugar las dichas subastas el día 20 del próximo septiembre, a las once y doce de la mañana, respectivamente.

Primera subasta, correspondiente al aprovechamiento maderable de 300 pinos agotados por la resinación, existentes en la parcela C del monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», con un volumen calculado de 221,040 metros cúbicos y 37,200 metros cúbicos de leñas; clasificado en el grupo 1.º de la norma 1.ª de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Se establece como tipo base para la licitación el de ciento setenta mil cuatrocientas treinta pesetas, y como precio índice, el de doscientas trece mil treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. Precio base: 170.430. Precio índice: Pesetas 213.037,50.

Los licitadores deberán estar en posesión de los certificados profesionales de la clase A, B o C.

Se hace constar que el precio índice, aumentado en un 25 por 100 sobre el precio base, se hace salvo disposición posterior de la Superioridad, y se fija en tres mil pesetas el depósito provisional.

Segunda subasta, correspondiente al aprovechamiento de pastos en el mismo monte, para 250 cabezas de lanar, 15 de vacuno y 12 mayor, durante el año forestal de 1958-59, por el tipo de tasación de tres mil setecientos cincuenta pesetas (3.750). Depósito provisional: Cien pesetas (100).

Ambas subastas se llevarán a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, haciendo las proposiciones en pliegos cerrados y de acuerdo con el modelo que consta en el expediente respectivo, las que serán presentadas todos los días laborables, hasta el anterior a la subasta, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si cualquiera de las citadas subastas no tuviere efecto en la primera por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará la segunda a los diez días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones y demás detalles de las subastas se encuentran expuestos al público en el Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Cenicientos, 20 de agosto de 1958.—El Alcalde, David Ramos.

(G. C.—3.708) (O.—37.068)

REDUEÑA

Estando cumplidos todos los requisitos reglamentarios, se anuncian las subastas del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado «Ladera de los Huertos, Dehesa Boyal y Peña del Gato», según detalle a continuación:

Tronzón ladera de los Huertos, para 300 lanares, todo el año. Tasación: 1.200 pesetas.

Tronzón Dehesa Boyal, para 400 lanares, hasta el 15 de abril de 1959, y 30 vacuno, del 1.º de mayo al 30 de septiembre de igual año. Tasación: 18.000 pesetas.

Tronzón Peña del Gato, para 100 cabrias, hasta el 15 de abril de 1959. Tasación: 3.300 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, reintegradas en legal forma y en sobre cerrado, se presentarán en este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las veinte horas del día anterior al en que hayan de celebrarse las mismas, con sujeción al modelo adjunto.

Si quedasen desiertas estas subastas o alguna de ellas en esta primera, se celebrará una segunda transcurridos diez días también hábiles, de la misma.

A las proposiciones se acompañará justificante de haber ingresado en Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el importe del 10 por 100 de tasación de la respectiva subasta, sin previo requisito no será admitida ninguna proposición.

Redueña, 12 de agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del tronzón, del monte de los Propios de este Municipio, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por el precio de (las cantidades en cifra y en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos por que se rige la misma.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.654) (O.—37.025)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos ejecutivos, promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva y Escribano, contra don José Delgado Cañete, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 9.592, en el término de Villaverde, inscrita al tomo 1.361, que linda: por Norte, con terrenos expropiados, en línea recta de 283 metros; por el Este, con el río Manzanares, en línea de 16,45 metros, y por el Oeste, con carretera de San Martín de la Vega, en línea de 180 metros, siendo su emplazamiento al sitio de Algarrada Grande, con una superficie de 23.067,50 metros.

Finca número 9.593, inscrita al tomo 1.361, al sitio de «La Noria», con una superficie de 2.112,49 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de la cual se segrega, propiedad de don Alfredo y don Abelardo Delgado Cañete, en línea de 74,50 metros; por el Este, con el río Manzanares, y por Oeste, con finca «La Noria», propiedad del deudor.

Finca número 9.594, inscrita al tomo 1.361 del Libro de Villaverde, parcela al sitio de «Las Areneras», con una superficie de 3.863 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados, según el Registro, pero, en realidad, 7.843 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, que linda: por Norte, con finca de donde se segrega, parcela propiedad de don Alfredo y don Abelardo Delgado Cañete, en línea recta de 194 metros; por Sur, parcela de don Agustín Sevilla Olmedo,

en línea recta de 173,50 metros; por Este, con finca «La Notaría», propiedad de don José Delgado, en línea recta de 48 metros, y por Oeste, con camino de Perales, en línea quebrada de 41 metros 48 centímetros.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas ochenta y seis mil trescientas veintiocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que en total se han tasado las referidas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario accidental, firmado: Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, firmado: Jacinto García-Monge y Martín.

(A.—11.472)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de Joaquina Alvarez Menéndez, de setenta y tres años, soltera, natural de Quintanar (Asturias), hija de José y de Josefa, que se hallaba interna en el Hospital Residencia Asilo de Jesús de Nazareno, situado en una carretera que parte de la izquierda de la de Fuencarral, casi frente al Hospital del Rey, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en el sumario 198, de 1958, sobre muerte de dicha señora.

(B.—4.615)

Por el presente se llama a Ralph Ygoa y a Clair Waterbury, de los que se desconocen otras circunstancias personales, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración y serles ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario 207, de 1958, sobre hurto.

(B.—4.597)

Por el presente se llama a Janis Reinhardt, de cuarenta y ocho años, casa-

do, médico, hijo de Gustavo y Juana, natural de Riga (Letonia) y vecino de Ginebra, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal en sumario por robo 213, de 1958.

(B.—4.598)

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el núm. 244, de 1958, del Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, por hurto a José Manuel Rubio Recio, se ha acordado expedir el presente edicto llamando al perjudicado don Isidoro San Juan de Lázaro, vecino de Valladolid y actualmente emigrante en el extranjero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se hace por medio del presente, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, que comenzará a contarse desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, será incurso en la multa de cien pesetas.

(B.—4.733)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 130, de 1958, por injurias, se cita al querrelado Francisco Sáiz Romero, mayor de edad, jornalero, que vivió últimamente en la calle de Chamartín, núm. 29, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacerle entrega de la copia de la querrela formulada a nombre de doña Carmen González Vázquez.

(B.—4.736)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 145, de 1958, por estafa, se cita a la denunciante Martina Jiménez Franco, que vivió últimamente en la calle de los Vascos, número 6, primero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.660)

MONTANCHEZ

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Cáceres, dimanante de la causa números 553 y 31, de 1957, seguida por desahogo contra otros y Serafín Recuero Valhondo, y para dar cumplimiento a sentencia dictada por la Sala de dicha Audiencia se requiere al sentenciado Serafín Recuero Valhondo, en ignorado paradero, para que en el término de quince días haga efectiva la multa de 1.000 pesetas que como pena conjunta, le ha sido impuesta.

(G. C.—3.670) (B.—4.734)

GETAFE

Don José Villén Ecija, accidental Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente se hace saber a la perjudicada Enriqueta García García que por sentencia dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa 301-53, por lesiones, ejecutoria 126-58, se ha declarado a su favor una indemnización de 5.000 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el penado Antonio Rubio Sánchez, declarado insolvente.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicha perjudicada, en ignorado paradero, expido el presente.

(B.—4.651)

Don José Villén Ecija, accidental Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente se pone en conocimiento de Jean Clauder Gautier, en ignorado paradero, que por sentencia de la

cación a Juana Sánchez Bravo y José Abelleiro Castillo, expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 1958.

(G. C.—3.372) (B.—4.431)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 258, de 1958, por vejación, contra Lilia Sánchez Rueda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, el día 12 del mes de junio y año 1958.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lilia Sánchez Rueda,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lilia Sánchez Rueda, como autora de una falta de desobediencia a los Agentes de la Autoridad, a la pena de 250 pesetas de multa, con arresto subsidiario de quince días para el caso de insolvencia y represión privada, y como autora de una falta de vejación, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Lilia Sánchez Rueda por medio de cédula, que se expida para el Agente judicial.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Lilia Sánchez Rueda, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de julio de 1958.

(B.—4.344)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 130 de orden, del año 1958, se sigue ante este Juzgado municipal núm. 6, por lesiones mutuas y daños, contra Luis Arias Lorente, Manuel Alamo Gómez, Feliciano Avila González, Francisco Rodríguez Monsalve y Jean Pedro Couret, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la Villa de Madrid, el día 3 del mes de julio y año de 1958.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Arias Lorente, Manuel Alamo Gómez, Francisco Rodríguez Monsalve y Jean Pedro Couret, éste último en concepto de responsable civil subsidiario,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Arias Lorente y Manuel Alamo Gómez, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco y diez días de arresto, respectivamente, a Francisco Rodríguez Monsalve, como autor de una falta de daños, a la pena de 75 pesetas de multa, con arresto subsidiario de diez días para el caso de insolvencia, indemnización de 150 pesetas a Feliciano Avila González, y pago de las costas del juicio por terceras partes, declarando responsable civil subsidiario, en cuanto a la indemnización, a Jean Pedro Couret.—Notifíquese esta sentencia a Jean Pedro Couret por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Jean Pedro Couret, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de julio de 1958.

(B.—4.345)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 223 de orden, del año 1958, se ha seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por hurto a Rosario González Camino, Petra Montes Mogollón y Sagrario Iniesta Sepúlveda, contra María Teresa Ruiz Jiménez, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la Villa de Madrid, el día 3 del mes de julio y año de 1958.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Teresa Ruiz Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Teresa Ruiz Jiménez, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento. Se declara cancelado el depósito de las prendas sustraídas a Rosario González, Petra Montes y Sagrario Iniesta Sepúlveda, de las que podrán disponer libremente, en lo que se refiere a este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Teresa Ruiz Jiménez, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de julio de 1958.

(B.—4.346)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 185 de orden, del presente año, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por daños por imprudencia a Julián Casla Gómez, contra Pedro Moreno García, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de julio de 1958.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Pedro Moreno García,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Moreno García, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Julián Casla Gómez, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Julián Casla Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de julio de 1958.

(B.—4.492)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 343 de orden, de 1958, por lesiones de Rosa Martínez Arés, y contra Fermín Ruiz López, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 29 de julio de 1958.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Rosa Martínez Arés, de veinte años, soltera, sirvienta, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), y vecina de Madrid; y como denunciado, Fermín Ruiz López, de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, y en ignorado paradero en la actualidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fermín Ruiz López a la

pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado y condenado Fermín Ruiz López, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Director de dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 29 de julio de 1958.

(B.—4.494)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 301 de orden, de 1958, por daños, y contra William Bacon, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 29 de julio de 1958.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Juan Paulete del Pino, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de Madrid; y como denunciado, William Bacon, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado William Bacon a la pena de 300 pesetas de multa y pago de costas del juicio, y a que indemnice al perjudicado Juan Paulete del Pino en la suma de 500 pesetas, y se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida a Linnie Bacon, debiendo notificarse esta resolución por edictos al condenado y al citado responsable civil.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado y condenado William Bacon, y al responsable civil subsidiario Linnie Bacon, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 29 de julio de 1958.

(B.—4.493)

En las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 277, de 1958, por ofensas a la moral, y contra José Morales Calvo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 15 de julio de 1958.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Yolanda Fresno Ortega, de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Nerva (Huelva), y vecina de Madrid, y José Luis Cansino Callejón, de veintinueve años, casado, Encargado de obras, natural de Sevilla, y vecino de Madrid; y como denunciado José Morales Calvo, de veintitrés años, soltero, carpintero, natural de Sevilla, y en ignorado paradero en la actualidad,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Morales Calvo a la pena de ocho días de arresto menor, 800

pesetas de multa y pago de costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julián Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado José Morales Calvo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 15 de julio de 1958.

(B.—4.420)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 266, de 1958, por estafa, contra Jorge Ortega Grande, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Jorge Ortega Grande de la falta de estafa que se le imputaba, y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Jorge Ortega Grande, expido el presente en Madrid, a 24 de julio de 1958.

(B.—4.388)

En el juicio de faltas núm. 633, de 1958, por lesiones, contra Luis Rodríguez López y Saturnina de las Heras Jiménez, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Luis Rodríguez López, como autor de la falta comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales, y se absuelve de la misma falta a Saturnina de las Heras Jiménez.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Saturnina de las Heras Jiménez, expido el presente en Madrid, a 24 de julio de 1958.

(B.—4.378)

En el juicio de faltas núm. 708, de 1957, por lesiones, contra Gerardo Ramos Martín, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Gerardo Ramos Martín de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisco Rodríguez Vicente, expido el presente en Madrid, a 31 de julio de 1958.

(B.—4.437)

En el juicio de faltas núm. 223, de 1958, por estafa, contra Jesús Ochoa Miranda, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Jesús Ochoa Miranda de la falta de estafa que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Jesús Ochoa Miranda, expido el presente en Madrid, a 31 de julio de 1958.

(B.—4.438)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 455, de 1958, contra Crispiniana Sánchez Sánchez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de julio de 1958.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Crispiniana Sánchez Sánchez de la falta de hurto, declarando de oficio las costas, y hágase entrega de las 50 pesetas a la denunciada.

Y para que sirva de notificación a Pilar Martínez Blanco, expido el presente.

Madrid, a 6 de agosto de 1958.
(G. C.—3.504) (B.—4.052)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 298, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo, contra Lawrence Milton Rehmann, de veintidós años, soltero, natural de Madrid, y vecino de Madrid, y como denunciado José Morales Calvo, de veintitrés años, soltero, carpintero, natural de Sevilla, y en ignorado paradero en la actualidad,

cuatro años, soltero, empleado, hijo de Uue Reymon y Bradeury, domiciliado últimamente en Arturo Soria, 176, se ha dictado sentencia con fecha 15 de julio de 1958, condenando a Lawrende Milton Rehmann a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Lawrende Milton Rehmann, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de julio de 1958.

(B.—4.364)

En el expediente de juicio de faltas 125, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por estafa, contra Ramón Cano Montiel, de cuarenta y cinco años, soltero, empleado, natural de Sevilla, hijo de Ramón y de Teresa, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 15 de julio de 1958, condenando a Ramón Cano Montiel a la pena de treinta días de arresto, 406 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Ramón Cano Montiel, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de julio de 1958.

(B.—4.363)

En el expediente de juicio de faltas 190, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto a María Guía Robledo, de cuarenta y dos años, viuda, sirvienta, y sin domicilio conocido, contra Gabina López Sáinz, de veintidós años, soltera, hija de Braulio y de Isabel, natural de Campó de Yuso (Santander), y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 5 de agosto de 1958, condenando a Gabina López Sáinz a la pena de treinta días de arresto, 400 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a María Guía y Gabina López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de agosto de 1958.

(B.—4.569)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Saturnino Alonso Alvarez, de cuarenta y siete años, de estado casado, natural de Madrid, vecino del mismo, domiciliado en Canal de Isabel II, núm. 18, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 9 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 419, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.641)

Por el presente se cita a Fernando Palos Iranzo, de cincuenta años, de estado casado, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, domiciliado en Muñoz Seca, núm. 28, hijo de Antonio y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 9 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 419, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.642)

Por el presente se cita a Pablo Mora-Ortega, de treinta y dos años, natural y vecino de Madrid, domiciliado en San Raimundo, núm. 65, hijo de Miguel y de Natividad, cuyas demás

circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 9 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 419, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.643)

Por el presente se cita a Pablo Jesús Gómez Díaz, de treinta y dos años, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Tiziano, núm. 14, hijo de Cándido y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 9 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 419, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.644)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 241, del año en curso, sobre lesiones de Carmen González Martínez, de treinta y un años, soltera, hija de Andrés y de Socorro, natural de Logroño, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 18 de septiembre próximo, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.551) (B.—4.579)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 63, del año en curso, sobre lesiones de Matilde Curros de Pedro, de cuarenta y siete años, soltera, asistente, hija de José María y de Margarita, natural y vecina de esta capital, que tuvo su último domicilio en la calle Nueva, Tipo B, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 18 de

septiembre próximo, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—3.550) (B.—4.580)

JUZGADO NUMERO 15

Ralph Campbell, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 336, de 1958.

(B.—4.628)

María Patrocinio Morales Aranda, de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Juan y de Isabel, natural de Pegalajar (Jaén), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 19 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 209, de 1958.

(B.—4.632)

Manuel García Sánchez, de treinta y tres años, casado, carpintero, hijo de Sotero y de Encarnación, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, hoy en paradero desconocido, se le cita para que el día 19 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 182, de 1958.

(B.—4.633)

Custodia Rosa Algaba, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Isidoro y de Juana, natural de Malpartida de la Serena (Badajoz), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 19 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo

de conformidad con la certificación expedida por el Ingeniero Jefe del expresado Servicio.

359. Acceder a lo solicitado por don Antonio Alberca Cutillas, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinquenios, cuatro años, un mes y veintidós días por servicio militar obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

360. Acceder a lo solicitado por don Faustino Alvarez González, Subalterno de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinquenios, once meses y siete días por servicio militar obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y un año, diez meses y diecinueve días como ex combatiente, con arreglo a lo dispuesto por el acuerdo de 29 de abril de 1954.

Repoblación Forestal

361. Informar la solicitud de don Julio Alvarez Garbayo, en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración de «Interés general» en la ocupación de 500 m² en el Monte «Pinar Baldío», de Propios de los Ayuntamientos de Navacerrada y Cercedilla, núm. 33 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, con el fin de instalar las dependencias necesarias para la explotación de la línea de viajeros Madrid-Puerto de Navacerrada (administración, garaje y vivienda); todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

362. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, concediendo un plus de 10 pesetas diarias, durante el presente año, al Sobreguarda piscícola Vicente Baena López, por los gastos que le ocasiona el tener que comer diariamente fuera de su residencia, dado el trabajo que tiene que realizar, y que serán abonadas con cargo al concepto 390 del vigente Presupuesto de Gastos.

consecuencia de la rectificación de su sueldo regulador por aplicación de las mejoras establecidas por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, imputándose el pago de dicha diferencia, por un importe total de 99.231,42 pesetas, con cargo al concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

343. Quedar enterada y prestar conformidad al decreto de la Presidencia de 10 de abril del presente año, por el que se amplía la plantilla laboral del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, mediante la creación de tres plazas de Sanitarios, cinco de Ayudantas Sanitarias y una de Pintor, que quedan sujetas a lo expuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia.

Personal

344. Aumentar en 6.000 pesetas anuales la gratificación complementaria que tienen reconocida los Maestros del Colegio de San Fernando don Jesús Clemente García, don Luis Lillo de Moya, don José Casasús Graña y don Ramón López Villodre, por virtud de acuerdo de 7 de mayo de 1953, con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año, pagaderas por dozavas partes.

345. Acceder a lo solicitado por don José Rubio Alonso, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia voluntaria, y, en su consecuencia, concederle el reintegro al servicio activo, con derecho a ocupar la tercera vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

346. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Conductor del Parque Móvil Provincial don José-María María Fernández, ocurrida el día 17 de marzo del corriente año.

347. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Subalterno de esta Corporación don Agustín López Rodríguez, ocurrida el día 29 de marzo del corriente año.

del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 356, de 1958.

(B.—4.631)

María Isabel Alcochel Pecino, de veinticinco años, soltera, hija de Francisco y de Josefa, natural de Algeciras (Cádiz), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 331, de 1958.

(B.—4.630)

Manuel Menchero Domínguez, de dieciocho años, soltero, hijo de Eugenio y de Josefa, natural de Almagro (Ciudad Real), y Manuel Ramos Vicente, de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan y de Rosalía, natural de Sevilla, ambos de paradero desconocido, se les cita para que el día 19 de septiembre, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 152, de 1958.

(B.—4.629)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 302, del presente año, contra José Nevado Vázquez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 1 del próximo mes de octubre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.553)

(B.—4.577)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 317, de 1958, por lesiones.—Martínez Vázquez (María del Carmen) comparecerá el día 3 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.634)

Juicio verbal de faltas núm. 244, de 1958, por lesiones.—Martínez Ruiz (Antonio) comparecerá el día 3 de octubre a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.635)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número, 255, de 1958, por lesiones y daños, contra otros y Timoteo González Punzano, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 20 de septiembre próximo, a las diez y diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.554)

(B.—4.576)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 349, de 1958, por lesiones, contra Antonio Picazo Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 20 de septiembre próximo, a las diez y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.555)

(B.—4.575)

JUZGADO NUMERO 24

Federico Orbich Vacilovich, de veintidós años, soltero, artista, hijo de José y de María, natural de Tobadela (Orense), ambulante, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 18 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 597, de 1958, por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.565)

(B.—4.627)

Antonio de la Cruz Cortés, de veintiocho años, hijo de Angel y de Josefa, natural de La Granjuela (Córdoba), sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 18 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Brevo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 619, de 1958, que se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.564)

(B.—4.623)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIA

TOLEDO

Don Nicanor García Martínez, Sargento de Complemento del arma de Infantería, hijo de Nicanor y de Julita, natural de El Franco (Oviedo) y avecinado últimamente en Madrid, calle Guzmán el Bueno, núm. 50, primero izquierda, de estado soltero, estudiante, de treinta y un años de edad, al que se le instruye expediente judicial núm. 1.020, de 1958, por falta de incorporación a su destino, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Mo-

torizada Cantabria núm. 39, en la Plaza de Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 18 de agosto de 1958.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.669)

(B.—4.730)

Notaría de D.^a María-Consuelo Mendizábal

COLMENAR VIEJO

EDICTO

A requerimiento de don Juan (conocido generalmente por Marcelo) González Crespo, se ha iniciado acta autorizada por doña María Consuelo Mendizábal y Álvarez, Notario de Colmenar Viejo, a fin de inscribir a favor de dicho requirente, con arreglo a lo preceptuado en la vigente ley Hipotecaria y su Reglamento, el exceso de cabida de dos hectáreas dos áreas doce centiáreas setenta y cuatro decímetros y veintisiete centímetros, de una finca de su propiedad, titulada del «Manco», en término de Hoyo de Manzanares, al sitio del Callejón de las Heras, de pasto y algo de monte, cercado de pared doble y sencilla, con una extensión de tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas y setenta y un centiáreas. Linda: Norte, con cerca de «Las Viñas», de los Propios del pueblo; Sur, cerca prado, llamado «Salmerona», de los herederos de Isidro García; Este, Callejón de las Heras, y Oeste, cerca, llamada «Salmerona», de herederos de Eustasio Blasco.

Lo que se hace público, a fin de que cualquiera persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el señor González Crespo, se persone en la Notaría de Colmenar Viejo, durante el plazo de veinte días, y acredite en forma fehaciente tal derecho.

Colmenar Viejo, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Notario, Consuelo Mendizábal.

(A.—11.473)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

348. Acceder a lo solicitado por doña María Vicenta Recuero Muñoz, Auxiliar del Laboratorio Central y de Transfusión, y en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la excedencia voluntaria que le fué concedida por acuerdo de 25 de octubre de 1956, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

349. Acceder a lo solicitado por doña Pilar Cerezo Alvarez, viuda del Conductor del Parque Móvil Provincial don Mariano Santaolalla López, y en su consecuencia, declararle de abono, en unión de sus hijos Manuel, Pilar, Angel y Magnolia Santaolalla Cerezo, en concepto de herederos todos ellos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por éste, cuyo total importe de pesetas 11.524,63 percibirán con cargo a los conceptos presupuestarios mencionados por la Intervención de Fondos en su informe.

350. Acceder a lo solicitado por doña Josefa Arenas García, viuda del Conductor del Parque Móvil de esta Corporación don José María María Fernández, y, en su consecuencia, declararle de abono la cantidad de 4.977,82 pesetas en concepto de paga de tocas y gastos de sepelio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, la cual percibirá con cargo al concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos.

351. Declarar de abono a don Antonio Alberca Cutillas, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, procedente de la Administración Municipal de Marruecos, la dozava parte de la mensualidad extraordinaria de Navidad del año 1957, que le corresponda con arreglo al sueldo consolidado que tiene reconocido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

352. Declarar de abono a don Faustino Alvarez González, Subalterno de esta Corporación, procedente de la Administración Municipal de Marruecos, la dozava parte de la mensualidad extraordinaria de Navidad del año 1957, que le corresponda con arreglo al sueldo consolidado que tiene reconocido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

353. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Julio Martín Guzmán, en cuantía del 10 por 100 de su haber íntegro, con efectos económicos del día 1.º de octubre de 1956, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954.

354. Desestimar nueva instancia de don Luis Gómez Abad, Peón caminero de esta Corporación, solicitando reconocimiento de servicios prestados como Peón auxiliar caminero en el periodo de tiempo de 1.º de marzo de 1928 a 31 de diciembre de 1932, por no existir constancia de los mismos en la Sección de Vías y Obras provinciales, según informa el señor Ingeniero Director de la expresada Sección, quedando a lo acordado por decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 16 de mayo de 1957.

355. Acceder a lo solicitado por don Santiago de las Heras Alcalá, Capataz de repoblación del Servicio Forestal, reconociéndole los servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, de conformidad con la certificación expedida por el Ingeniero Jefe del expresado Servicio.

356. Acceder a lo solicitado por don Jacinto Herranz Díaz, Capataz de repoblación del Servicio Forestal, reconociéndole los servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, de conformidad con la certificación expedida por el Ingeniero Jefe del expresado Servicio.

357. Acceder a lo solicitado por don Mariano Míguez Pinillos, Capataz de Repoblación del Servicio Forestal, reconociéndole los servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, de conformidad con la certificación expedida por el Ingeniero Jefe del expresado Servicio.

358. Acceder a lo solicitado por don Julián Sánchez Gutiérrez, Capataz de repoblación del Servicio Forestal, reconociéndole los servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad,